EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL META DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que es oportuno y conveniente contratar la ***Prestación de servicios profesionales para la elaboración de avalúos comerciales masivos, elaboración de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas, en el marco de misionalidad del IGAC para la Dirección Territorial Meta.***

Que el servicio requerido es de carácter profesional por cuanto las actividades a desarrollar son de naturaleza intelectual y requieren alto grado de cognición, conocimientos y comprensión en temas relacionados con el desarrollo del objeto contractual.

Que se estima procedente contratar a **MARIA FERNANDA MARTINEZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía no. 40.342.500 de Villavicencio Meta, puesto que su preparación académica y experiencia profesional por cincuenta y dos (52) meses, certifican la idoneidad y conocimiento que tiene frente a las actividades a desarrollar dentro del objeto contractual.

Requisitos exigidos:

Estudio: Título profesional universitario con Especialización y RAA vigente.

Experiencia: Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.

Verificación:

Estudio: Título profesional Universitario en Arquitectura - con RAA vigente.
Experiencia: cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional.

- **Equivalencias realizadas:** De conformidad con el numeral 1 literal a del artículo 7 de la Resolución 1772 de 2023 del 26 diciembre del 2023 *"Por medio del cual se fija la tabla de honorarios y rendimientos para las personas naturales que suscriban contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y se dictan otras disposiciones",* se realiza la equivalencia del título de posgrado en la modalidad de especialización por:

Dos (02) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional. Esta experiencia deberá ser adicional a la requerida para el respectivo perfil.

Expedido en Villavicencio, en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 a los doce (12) días del mes de septiembre mil veinticuatro (2024).

JAIRO ALEXIS FRIAS PEÑA
DIRECTOR TERRITORIAL META

Proyectó: Gerson Andrés Fula Beltrán, Abogado Contratista.
Revisó: Clara Ruth Garnica Yate, Profesional Especializado Grado 13